

De los dos puntos á que se contrahe la orden de S.ª A. el Conca-  
no de Regencia q. V.º me comunicó con fha 1.º de Mayo de este año,  
el primero de que trata la suspensión de la impresión del Papel titula-  
do el Semano está verificado, desde poco tiempo después de dha providen-  
cia, substituyendo á aquel abortido edicioro otro titulado el Ciudadano le-  
mano q. publica una Sociedad Literata, en que se dan al Pueblo  
las luces q. necesita p.º conocer su legitimo derecho, estimar la fe-  
licidad á q. lo ha elevado una sabia Constitución, y respetar las  
Leyes con otras ideas luminaras de utilidad pública sobre industria,  
agricultura, comercio &c. El 2.º en q. se me manda devolver los exem-  
plares corrientes, recordor, acordándose á las ordenes q. se me han  
comunicado sobre la materia es impracticable, p.º q. tienen buen  
cuidado de ocultar los exemplares q. no han vendido, contextando q.  
todos los han despachado, á excepcion de uno ú otro q. entregan  
como ultimo residuo. No hago memoria de si se ha recordor  
alguno del asunto de q. se trata, pero lo cierto es q. no lo conservo.

Contextador ambos puntos con la sencillez y verdad que  
me es característica, no puedo menos de hacer presente á V.º E.  
p.º que lo traslado á S.ª A. que el estado de inmanccion en q. pu-  
do el Papel á varias Provincias de este Virreynato, el qual descontento  
q. con él manifestaban los fieles Españoles Americanos y Eu-

ropos; y la absoluta depreion de todas las autoridades insultadas  
p. el oroulloso y atreuido D. Crapan Rico, autor prial del Peruano,  
me obligaron a dictar con informe de la Junta Censorial y voto  
consultivo. El Acuerdo. Esta Audiencia la supresion de dho  
Papel incendiario; unica providencia capaz de salvar la Patria  
del fatal golpe q. la amagaba. Orea, O. C., firmemente y haga  
me la honra de hacerlo saber a S. A. q. el Robespierre, Diccio-  
nario critico burlesco y el Duende prohibidos p. en Sup. Coo. no  
podian faltar causad en la Peninsula el dano q. el Peruano en es-  
tor Dominio; ni encontrara en ella un hombre mas dispuesto q.  
Rico p. trastornar el orden social a m. antofo; pareando estas ca-  
llas a pie y a cavallo cargado de armas de fuego, figurando ser  
un tribuno del Pueblo tal vez con la loca esperansa de haver  
se dictador.

A la verdad que Lo no se como combinar la Orden Superior  
a q. contexto con otra de N. S. Enero El año pasado, ratificada p.  
la de N. S. de Noviembre ultimo de q. acompaño copia, sobre un asun-  
to parecido al de Rico pero de mucha menos terrible trascenden-  
cia. Si la calumnia y la intrigante politica de algunos malcon-  
tentos se han valido de medios reprobados p. sorprender a S. A. abu-  
sando de la bien entendida liberalidad de las ideas de Mr. Goumo,  
y de la disminucion q. sufren las noticias de este Continente

por la distancia q. lo separa de la Península, ruego á V. E. le  
haga presentes los diversos Oficios q. le he dirigido sobre el estado-  
político de estos Países, siendo muy notorio el progreso q. ha hecho  
el sistema revolucionario en los Virreynatos limítrofes, y el ingru-  
to número de caudales y víctimas q. se han sacrificado, y aun con-  
tinúan sacrificándose p. continuar su curso á fin de q. un pestilen-  
cial contagio no curda en este territorio. En mi mando, aseguran-  
dole también á S. E. q. qualquiera medida q. se tome en de-  
sarro de este Gobierno por ligera q. sea, puede ocasionar una  
ruina total é irreparable en América; y entonces la Madre  
Patria llorará imitivamente el haber prestado su oído á los  
sopistas de la cavata, quedando yo libre de toda responsabilidad  
p. haber anunciado oportunamente tan ominosas resultas.

Dios &c. Julio 31. de 1813. = E. S. E. M. a. L. C. =  
Excmo. Sr. Secret. & C. y del Despacho de Gracia y Justicia

*[Faint, illegible handwriting in a cursive script, likely a historical document or letter.]*